## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

**USHUAIA**, 14 JUN. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto ha encomendado el traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, de su Secretario Privado, agente categoría 24 P.A. y T. Dn. Horacio SOTOMAYOR, a los efectos de asistir al suscripto en el acto de entrega de la Bandera de la Provincia, que quedará a resguardo en la Basílica de Luján, a llevarse a cabo el día 21 de Junio del corriente año.

Que en virtud de ello, corresponde autorizar la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del señor Horacio SOTOMAYOR y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

## **POR ELLO:**

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** COMISIONAR al agente categoría 24 P.A. y T. Dn. Horacio SOTOMAYOR, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir al sucripto en el acto de entrega de la Bandera de la Provincia, que quedará a resguardo en la Basílica de Luján, a llevarse a cabo el día 21 de Junio del corriente año., por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.**- AUTORIZAR la extensión de orden de dos pasajes tramos USH/BUE/USH a nombre de Horacio SOTOMAYOR y liquidar TRES (3) días de viáticos a ambos agentes, según reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 293 / 05

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"